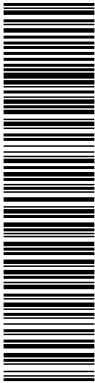


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JZ13K-NTJSX-6CRO8 Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:05 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24	ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735118_1213K-NTJSX-6CRO8_12D38CECB312EE238D9E90AD06DACE0C719EAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

9.5(145/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para impulsar la transición energética y la gestión sostenible de residuos desde el ámbito local. (Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la redacción, tramitación y aprobación del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF))

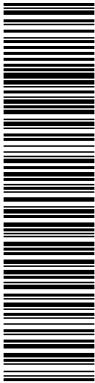
El Portavoz que ha presentado esta moción señala que ha cometido un error en su título y pide que figure como “Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la redacción, tramitación y aprobación del PAMIF.

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de septiembre de 2025, nº de anotación 19762, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano de 2025 se ha convertido en el más grave en lo que va de siglo en materia de incendios forestales en España, con una superficie arrasada que supera ampliamente a la de los últimos años y con miles de personas evacuadas. Según organismos europeos y medios especializados, las emisiones de carbono por incendios han alcanzado cifras récord en más de dos décadas, lo que confirma la magnitud de la crisis climática. La propia Fiscalía ha abierto investigaciones sobre la falta de planes de prevención, al considerar que nos enfrentamos a la peor oleada de incendios de las últimas décadas. Frente a esta realidad, la respuesta no puede ser recortar, precarizar ni mirar hacia otro lado, como hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino reforzar la prevención, la planificación y los medios públicos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JZ13K-NTJSX-6CRO8 Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:05 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735118.JZ13K-NTJSX-6CRO8.12D38CECB312EE238D90E90A06DACE0C713EAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



El ejemplo más sangrante es el de los bomberos forestales, que este verano han tenido que declararse en huelga. Cobran prácticamente el mismo salario que en 2010, lo que supone una pérdida del 34,6% de poder adquisitivo en quince años. Con sueldos de apenas 1.300€ al mes, muchos compañeros se ven obligados a marcharse a otras comunidades o a otros sectores para poder pagar un alquiler o una hipoteca. Se trata de profesionales que se juegan la vida cada verano, a los que el Gobierno de Ayuso mantiene en condiciones indignas, mientras externaliza servicios y debilita lo público. A ello se suma la falta de prevención real: la Comunidad de Madrid obliga a redactar PAMIF a los municipios en Zona de Alto Riesgo (ZAR), pero ni dota medios ni amplía la cobertura a otros municipios que, aún no siendo ZAR, tienen superficie forestal, monte público o urbanizaciones en interfaz urbano-forestal igualmente expuestas.

Además, es imprescindible reforzar las campañas de sensibilización ciudadana, especialmente en municipios donde predominan las segundas residencias y donde gran parte del riesgo depende de la autoprotección vecinal. Y se deben habilitar fórmulas sencillas para que los vecinos puedan aprovechar la leña resultante de trabajos de limpieza y prevención, facilitando su transporte y uso doméstico, en coordinación entre Ayuntamientos y Comunidad de Madrid.

Majadahonda, aunque oficial e inexplicablemente no tiene reconocida ninguna Zona de Alto Riesgo (ZAR), pese a contar con un parque forestal de más de 240 Has. (Monte del Pilar) y una superficie arbolada como la Dehesa de Majadahonda, superficie protegida incluida dentro del Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama, de aproximadamente 80 Has., sigue sin contar con un PAMIF robusto y actualizado, lo que nos deja en una situación de vulnerabilidad extrema, con zonas naturales protegidas expuestas a incendios forestales cada vez más frecuentes e intensos.

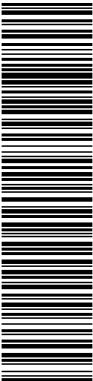
Por todo ello, es urgente que este Ayuntamiento apruebe su PAMIF y exija a la Comunidad de Madrid que cumpla su responsabilidad, dotando de medios y dignificando a quienes se juegan la vida en primera línea.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Iniciar con carácter urgente la redacción, tramitación y aprobación del PAMIF, conforme al INFOMA y la Guía elaborada por la Comunidad de Madrid, remitirlo a la Comisión de Protección Civil autonómica para su*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JZ13K-NTJSX-6CRO8 Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:05 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735118.JZ13K-NTJSX-6CRO8.12D38CECB312EE23BD90E90AD06DACE0C719EAB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



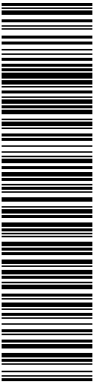
validación e instar a que esta obligatoriedad se amplíe a todos los municipios que cuenten con superficie forestal o monte público, dado que el riesgo de incendios no se limita exclusivamente a los declarados como Zona de Alto Riesgo (ZAR).

2. *Diseñar planes de evacuación específicos por urbanización y barrio (por ejemplo, las urbanizaciones aledañas a la zona de Arco de Poniente), incluyendo rutas señalizadas, puntos de encuentro y protocolos de evacuación de residencias, colegios y zonas de recreo.*
3. *Incorporar campañas anuales de autoprotección obligatorias dirigidas a propietarios de viviendas y parcelas en interfaz urbano-forestal (ejemplo; urbanizaciones colindantes al monte), con inspecciones municipales y sanciones en caso de incumplimiento de la limpieza y mantenimiento de franjas de seguridad.*
4. *Catalogar infraestructuras críticas y establecer planes de contingencia específicos para su protección.*
5. *Dotar partidas presupuestarias anuales destinadas a la prevención: limpieza de cortafuegos, revisión e instalación de hidrantes, creación de puntos de agua, señalización vial de emergencias y mantenimiento de pistas forestales.*
6. *Exigir la Comunidad de Madrid el refuerzo inmediato de los bomberos forestales con un cuerpo 100% público y estable todo el año, así como la dignificación salarial de estos profesionales, recuperando al menos el 34,6% de poder adquisitivo perdido desde 2010 y garantizando condiciones laborales que permitan a los bomberos permanecer en la Comunidad de Madrid.*
7. *Desarrollar un programa estable de formación, información y simulacros vecinales, con campañas en web municipal, redes sociales, colegios y asociaciones vecinales, para que toda la ciudadanía conozca cómo actuar ante un incendio forestal.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 18 de septiembre de 2025.

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-9-2025 PUNTO 9.5 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JZI3K-NTJSX-6CRO8 Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 13:26:05 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 26/09/2025 13:20 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/09/2025 10:24 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3735118.1213K-NTJSX-6CRO8.12D38CECB312EE238D9E80AD06DACE0C713E46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Sometida esta moción a votación, QUEDA RECHAZADA por seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA